

La muerte del prebendado. La muerte y los capitulares de la Catedral de México, siglo XVI

José Gabino Castillo Flores

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

RESUMEN

En este trabajo se estudian algunas de las prácticas mortuorias llevadas a cabo con los capitulares de la Catedral de México en el siglo XVI. Aquí se demuestra que el ritual funerario estuvo fuertemente vinculado con la historia de la catedral, pues al tiempo que ésta se asentó y el cabildo fortaleció su identidad corporativa, el ritual funerario de los prebendados también cobró forma. Esto ocurrió durante el último tercio del siglo XVI, momento en que la muerte del prebendado se convirtió en un signo de distinción personal y corporativa, de ahí que los fallecimientos y funerales, aunque similares a los del resto de la población novohispana, revistieran un carácter muy particular por tratarse de los miembros de una de las corporaciones eclesiásticas más importantes.

Palabras clave: prebendado, cabildo eclesiástico, funeral, muerte, testamento.

ABSTRACT

In this work some of the mortuary practices carried out under the chapter of canons of the Cathedral of Mexico in the 16th century are examined. Funerary rituals were strongly linked to the history of the cathedral, because when it was established and as the chapter strengthened its corporate identity, the funerary ritual of cathedral priests also took shape. This occurred in the final third of the 16th century, when the death of a cathedral priest became a sign of personal and corporate distinction. From there deaths and funerals, although similar to those of the rest of the population in New Spain, assumed a highly specific character because they were for the members of one of the foremost ecclesiastical groups.

Keywords: cathedral priest, chapter of canons, funeral, death, testament.

Los cabildos eclesiásticos fueron corporaciones de clérigos que se encargaban de la celebración del oficio divino y de la administración de las rentas decimales de las catedrales. Además tenían la tarea de auxiliar a sus obispos en el gobierno de la diócesis, y cuando éstos faltaban, ya por muerte, renuncia o promoción, quedaban al frente de ese gobierno. En Nueva España estos cabildos se crearon al mismo tiempo que se fundaron las diócesis. En el caso de la Catedral de México, ocurrió en 1534, cuando se aprobaron los estatutos para su erección. En el documento correspondiente se estipuló que el cabildo se compondría por 27 miembros: cinco dignidades, diez canónigos, seis racioneros y seis medios racioneros (“Erección de la iglesia...”, 2004). Sin embargo, debido a lo bajo de las rentas, hasta 1550 la catedral no tuvo más de 17 prebendados. En vista de que estos personajes recibían una cuarta parte de los diezmos, no fue hasta 1590 cuando se cubrieron todas las plazas del cabildo, gracias a que los montos decimales aumentaron.

Entre 1534 y 1570 la catedral y su cuerpo capitular sentaron las bases de la diócesis, que a partir de 1546 sería la arquidiócesis de México. Los primeros capitulares fueron reclutados entre los primeros clérigos que llegaron a Nueva España y que sirvieron en los primeros curatos seculares. A partir de la década de 1560, tras abrir sus puertas la Universidad de México y cuando la población local aumentó, los prebendados empezaron a tener un perfil diferente. Se trató de los primeros naturales de Nueva España, hijos de conquistadores o primeros pobladores, que ostentaban algún grado universitario, además de poseer experiencia en el culto catedralicio, pues muchos habían servido en la catedral desde años atrás, luego de ingresar como mozos de coro, acólitos, cantores o capellanes. Quienes tenían este perfil encontraron las puertas abiertas, pero no sin algunos límites, ya que muchos otros prebendados seguían llegando con nombramientos de la península para ocupar las plazas del cabildo.

Estos personajes, con fuertes redes sociales en la ciudad y el arzobispado, fueron parte de ese alto clero que ocupó los principales cargos eclesiásticos durante el siglo XVI. Se trató de personajes que debían distinguirse del resto de la sociedad, tanto en la forma de vivir como en la de morir. No fueron, pues, ajenos a las costumbres del siglo. Al ser considerada una elite clerical, aunque económicamente muy lejos de las enormes fortunas de las familias nobles, debían reflejar el prestigio de la corporación a que pertenecían. En su vida cotidiana esto se reflejaba en la posesión de casas propias, esclavos, mulas, minas, haciendas, vestidos de telas preciosas —en particular de China—, utensilios de plata y maderas finas que demostraran su posición. Sin embargo, este tipo de representación sólo fue posible a finales del XVI, cuando las rentas catedralicias aumentaron y el cabildo fortaleció su identidad como cuerpo.

Con sus muertes pasó lo mismo: si bien se apegaban a las prácticas y costumbres comunes de la sociedad de su tiempo, los prebendados no dejaron de tener su propio sello en tanto personas y como parte de una corporación. No obstante, hasta antes de 1560 era complicado distinguirse: formaban parte de una de las principales catedrales, pero ésta no dejaba de ser un simple edificio a punto de caerse. Todavía en 1554 el catedrático de la universidad y más tarde capitular de la catedral Francisco Cervantes de Salazar dijo que se trataba de un edificio “tan pequeño, humilde y pobremente adornado” (Cervantes, 1939: 77).

Durante este periodo una de las quejas frecuentes de los prebendados fue que los vecinos de la ciudad no querían ser sepultados en la catedral, práctica común en aquel entonces pues se creía que un sepulcro en terreno sagrado ayudaba a la salvación del alma. Debido a esto, el cabildo se privaba de los ingresos provenientes de funerales y entierros. A pesar de estas quejas, los propios prebendados, al igual que los vecinos que ellos denunciaban, preferían que sus restos se depositaran en los principales conventos de la ciudad, como el de San Francisco, que tenía un edificio mejor adornado y en solar fijo.

Por su parte, como bien sabían los vecinos de la ciudad, la catedral cambiaría de lugar, pues se tenía proyectada una nueva. En el caso de los prebendados, también sabían que en la catedral los lazos de fraternidad no eran fuertes. Los pleitos eran frecuentes, lo mismo que las ausencias, pues muchos capitulares se iban a vigilar negocios particulares en lugar de atender sus responsabilidades en el coro. En 1548, tras la muerte del arzobispo Zumárraga, varios prebendados incluso decidieron renunciar a sus prebendas y se regresaron a la península (Castillo, 2013: 96). Así, hasta 1550 sepultarse en la catedral no resultó un último deseo muy agradable, incluso entre los prebendados. Este desagrado también se constata en la fundación de capellanías por parte de los miembros del cabildo: sabemos que antes de 1570 varios de ellos prefirieron fundarlas en otras iglesias. Gracias a sus testamentos, sabemos también que el canónigo Velázquez, fallecido en 1567, fundó una capellanía en la iglesia de la Santa Veracruz, de la cual era capellán el bachiller Juan Ugarte de la Cruz (AGNDF: Andrés Moreno, notaría 1, vol. 5, México, poder general y especial del 3 de diciembre de 1577).

En 1568 el canónigo Rodrigo de Ávila –fallecido en 1571– fundó asimismo una capellanía fuera de la catedral, en el convento de Santo Domingo (*ibidem*: Pedro Sánchez de la Fuente, notaría 1, vol. 154, México, capellanía del 3 de enero de 1568). De manera similar, el canónigo Juan Juárez, quien murió alrededor de 1560, dejó fundada la suya en el hospital de indios de San José (*ibidem*: Pedro Sánchez de la Fuente, notaría 1, vol. 153, México, nombramiento del 20 de abril de 1575). Cabe destacar

que estos prebendados eran de origen peninsular y acérrimos enemigos del entonces arzobispo fray Alonso de Montúfar (1554-1572) (Lundberg, 2009).

Sin embargo, fue precisamente en la década de 1560 cuando las cosas en la catedral empezaron a cambiar. A la par que el espíritu de cuerpo se fortaleció en el cabildo, lo hizo de igual modo la responsabilidad de los capitulares para con sus prebendados enfermos y finados. En 1561, por ejemplo, se advirtió en cabildo:

Dado que la caridad más fuerte es el culto a los difuntos [...] de aquí en adelante se asista al entierro de los capitulares. Si fuera por la mañana se diga vigilia y misa cantada solemnemente y se digan además 3 misas por el cabildo. Y si no fuera hora competente al día siguiente. Y esté el maestro de capilla y cantores. Y todos asistan so pena de 3 pesos de oro común para misas y lo mismo se aplique con el arzobispo (ACCM: Actas de cabildo, libro 2, 1559-1576, sesión de cabildo del 28 de marzo de 1561, ff. 50v-51).

Desde entonces se dieron varias estipulaciones sobre la forma en que el cabildo debía acompañar a sus prebendados muertos. En 1564 se reguló cómo se debía asistir a su entierro. Entonces se acordó: “Que vayan deán y cabildo en orden saliendo con la cruz y preste con capa y los caperos con sus dos capas vayan con todo silencio y buen orden sin que vayan hablando unos con otros y regresen acompañando la cruz de la misma manera. Y ganen la limosna de la manera siguiente, en el entierro la mitad, la vigilia la cuarta parte y la misa otra cuarta parte” (*idem*).

La repartición de la limosna se hizo de ese modo, con la finalidad de que todos los prebendados y los oficiales de la capilla de música asistieran a cada uno de los funerales y entierros. En mayo de 1570 incluso se ordenó que, so pena de tres pesos, todos los prebendados estuvieran presentes en los entierros de los capitulares. Las mismas disposiciones aplicaron para los cantores y ministriles de la capilla de música, encargados de solemnizar los sepelios.

Es probable que otras catedrales de la provincia eclesiástica de México hayan pasado por un proceso similar. En Guadalajara, por ejemplo, en mayo de 1571 se ordenó por primera vez que, cuando aconteciera que alguno de los señores prebendados contrajera alguna enfermedad peligrosa:

Los demás señores prebendados sean obligados a estar con él y velarle de noche por el orden que el presidente diere para ello, de dos en dos como más convenga, y siendo Dios servido de llevarle de esta presente vida se hallen con él en su fallecimiento hasta ayudarle a bien morir y le administren los santos sacramentos por su mano, y siendo difunto le entierren con

las solemnidad debida, y el entierro sea en la iglesia y lugar donde a cada uno conforme a su antigüedad le competa. Y así mismo acordaron que no se le lleve cosa alguna de la sepultura, ni los señores prebendados le lleven nada de las honras ni de otra ninguna cosa y sean obligados a le decir tres misas cada uno de ellos (Eucario, 1971: 127-128).

Si bien no contamos con una descripción similar para la Catedral de México en ese periodo, por datos sueltos sabemos que se estipularon obligaciones similares con sus prebendados. Estas preocupaciones de los cabildos eclesiásticos por sus miembros difuntos quedaron plasmadas en el Tercer Concilio Provincial Mexicano de 1585, en el cual participaron varios prebendados de las diversas diócesis. Este concilio ordenó que:

Enfermando gravemente algún capitular, sean nombrados por el cabildo dos beneficiados, los más idóneos para esto, los cuales visiten al capitular dicho en nombre del mismo cabildo, y tanto en lo corporal como en lo espiritual lo ayuden con solicitud fraternal. Cuanto antes se le administren los sacramentos eclesiásticos como conviene a un buen cristiano, y procuren que satisfaga a las deudas de su alma haciendo piadosamente su testamento; cuiden también de preferencia que se le confiera el santo óleo de la extremaunción en el tiempo en que todavía conserve cabales sus sentidos, y acompañenlo [...] hasta el último aliento de su vida; por último, procuren fortalecerlo y exhortarlo suavemente para que alcance una buena muerte en el Señor (“Estatutos...”, 2004).

Como complemento a lo anterior, se estipuló que el santísimo sacramento se le llevaría por el cura de la parroquia a la que perteneciera el capitular, “revestido de capa pluvial de seda, con velas encendidas y acompañando[lo] los ministros” que el presidente del cabildo nombrara para realizar esa tarea. Tras la muerte del prebendado, su cuerpo sería ataviado con las vestiduras sacerdotales y el cabildo, precedido de la cruz y ciriales, saldría en procesión para llevar su cuerpo a la iglesia, donde sería sepultado con misa y vigilia de cuerpo presente. No podrían, por supuesto, faltar las campanas. El concilio estableció que “cuando aconteciere morir algún capitular, tóquese primero dicha campana mayor pausadamente, si fuere dignidad cuarenta veces, si canónigo treinta, si racionero veinte, si medio racionero diez veces, y después y al tiempo del funeral y de las exequias, todas las demás campanas tóquense solemnemente con sonido fúnebre” (*idem*).

Los deberes del cabildo con su prebendado difunto cerraban con la obligación de cada miembro de decir tres misas por su alma durante los nueve días posteriores

al entierro (*idem*). Sin embargo, el ritual fúnebre no acababa ahí. Como el resto de la población novohispana, los prebendados procuraron que tras su muerte se dijera un número determinado de misas, pues se consideraba que éstas redundaban en favor del alma del difunto, alcanzándole el perdón de sus pecados. Cuantos dejaron testamento, procuraron determinar que se dijeran algunas en su memoria, las cuales debían oficiarse en alguna iglesia en particular, como la catedral, o en otras iglesias y monasterios. El número de misas solicitadas variaba según varios factores, como la devoción o la capacidad económica.

Por ejemplo, el medio racionero Joseph de Torres ordenó que se le dijeran 100 misas en la catedral por el cabildo eclesiástico, mientras que el canónigo Juan de Oliva pidió 700 y el canónigo Ortiz de Hinojosa, 1 009. Este último personaje estipuló que las misas serían tanto por su alma como por las de sus padres y deudos; debían decirse en todas las iglesias y monasterios de la ciudad, en especial “procurando sea en los altares de ánimas” (AGN: Bienes nacionales, c. 510, exp. 5, y c. 414, exp. 11). Por su parte, el chantre Alonso Larios de Bonilla pidió en su testamento de 1598 que se dijeran 50 misas por su alma y la de sus padres el día de su muerte, y otras 800 que se repartirían de la siguiente manera: 100 en la catedral—50 en el altar de ánimas y 50 en el altar y capilla del Cristo—, 50 en el altar del colegio de niños de San Juan de Letrán, y las otras 650 se repartirían entre los monasterios y conventos de religiosas de la ciudad. Asimismo encargó otras 200 para oficiarse en diversas iglesias a favor de las ánimas del purgatorio.

Debemos recordar que, tras el Concilio de Trento, celebrado entre 1545 y 1563, se popularizó e impulsó el culto a las ánimas del purgatorio. La creencia estipulaba que aquéllas iban a este lugar intermedio entre el cielo y el infierno para purgar sus pecados. Las misas y plegarias de los vivos ayudarían a acortar la estancia en ese lugar, de ahí el interés en procurarse el mayor número. A finales del siglo XVI se fundaron en diversas iglesias altares de ánimas, donde a su vez era común que existiera una cofradía bajo dicha advocación. Estos altares con frecuencia poseían el privilegio de algunas indulgencias (Castillo: 2009).

Como se observa por los datos señalados, entre 1575 y 1600 el ritual fúnebre de los prebendados se consolidó, lo cual ocurrió a la par que los cabildos también se consolidaron como cuerpo. Esto permitió que se identificaran cada vez más con su catedral. En el caso de México, las buenas relaciones del cabildo con su arzobispo Pedro Moya de Contreras, quien gobernó entre 1572-1591, ayudaron a fortalecer esta colegialidad. Lo mismo ocurrió, por ejemplo, con el cabildo eclesiástico de Puebla bajo el gobierno del obispo don Diego Romano (1578-1606).

Otro de los puntos en que se observa el reforzamiento del grupo capitular fue en la fundación de una ceremonia anual en favor de todos los prebendados, vivos y difuntos, que se realizaría en la víspera de la celebración anual de Todos Santos y Fieles Difuntos. Así, el 31 de octubre de 1586 se acordó en sesión capitular que esta celebración constaría de:

Una vigilia de difuntos con la solemnidad de canto de órgano que pueda ser y luego el día siguiente con la dicha solemnidad una misa de difuntos por las ánimas de todos los prebendados de esta santa iglesia que hasta ahora son fallecidos y de aquí adelante fallecieren y por las ánimas de sus pasados y hermanos difuntos y de los padres y hermanos que al presente sirven en esta dicha iglesia y sirvieren de aquí adelante y [...] se hallen presentes todos los dichos señores prebendados so pena de ser en el cuadrante puntados [...] y que así mismo se hallen el maestro de capilla con todos los cantores so pena de ser puntados cada uno de ellos que no se hallare presente en los salarios que tienen de esta santa iglesia y que así mismo so las dichas penas vengan los dichos señores prebendados con sus capas de coro y así lo dijeron y ordenaron y lo mandaron asentar por auto (ACCMM: Actas de cabildo, libro 3, 1576-1588, sesión de cabildo del 31 de octubre de 1586, ff. 236v-237).

La celebración se volvió de gran importancia para los capitulares, al grado que quienes fueron ascendidos a mejores prebendas en otras catedrales solicitaron no dejar de ser considerados en esa memoria. Dos casos conocidos fueron los del canónigo Melchor de la Cadena y el deán Alonso de la Mota. El primero fue promovido a deán de la catedral de Tlaxcala en 1594; al despedirse de los miembros del cabildo, en enero de 1595, para ir a ocupar su prebenda, suplicó, atento a lo mucho y bien que había servido siempre en la catedral, “se le hiciera merced” que en la “misa universal que se dice el tercer día de noviembre por los prebendados difuntos no se perdiese su memoria” (*ibidem*: Actas de cabildo, libro 4, 1588-1605, sesión de cabildo del 31 de enero de 1595, ff. 112v-113). Lo mismo ocurrió años más tarde, cuando Alonso de la Mota, entonces deán de México, fue nombrado obispo de Guadalajara (*ibidem*: Actas de cabildo, libro 4, 1588-1605, sesión de cabildo del 28 de mayo de 1599, f. 224). Ambos personajes pidieron, además, ser considerados por los capitulares en las misas que solían hacerse tras la muerte de algún capitular. De la Mota pidió que se le considerara “como si personalmente estuviere sirviendo su deanato”. Esto nos muestra que, para entonces, pertenecer al cabildo representaba ya un vínculo importante entre sus miembros.

Así, en la Catedral de México, durante el periodo entre 1575 y 1600, casi todos los prebendados que fallecieron eligieron ser sepultados allí, debajo del altar mayor, lugar reservado para los capitulares. Para entonces bastaba con pedir en el testamento que el cuerpo fuera enterrado “como se acostumbra con los prebendados” para que el cabildo cumpliera con su obligación. Sin embargo, no era raro que los prebendados pidieran lugares precisos de la catedral. Por ejemplo, el racionero Francisco de los Ríos señaló “debajo de la peana del altar de Nuestra Señora del Socorro, que está detrás del coro” (AGN: Indiferente virreinal, c. 1 152, exp. 8, 1611) –de acuerdo con el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, peana “se llama también la tarima que hay delante del altar arrimada a él”–. Por su parte, el chantre Gómez de Soria hizo lo propio al elegir el altar de San José (*ibidem*: Indiferente virreinal, c. 5 273, exp. 89, 1610). Esta elección dependió de las devociones de cada prebendado.

Otro de los aspectos en que salieron a flote las creencias particulares fue en la elección de intercesores divinos –a la hora de la muerte todo testador los elegía, a los cuales encomendaba su alma y su auxilio para alcanzar el perdón de sus pecados–. Por lo general, al morir, los prebendados de México seleccionaban como intercesores a la Virgen, a san Pedro y a san Pablo, aunque también hubo quienes fueron más específicos, como el chantre Rodrigo de Barbosa, quien señaló, además de los intercesores mencionados, al arcángel san Miguel, a san Juan Bautista y a san Sebastián, “con quien toda mi vida he tenido devoción” (*ibidem*: Bienes nacionales, c. 1 124, exp. 17, 1573).

La muerte del prebendado podía generar el gasto de varias decenas de pesos, según su interés de distinción a la hora de la muerte. Algunos de ellos se inclinaban por un entierro ostentoso, con muchos acompañantes, además del cabildo, que asistía por obligación. Algunos de estos entierros se conformaron por largas procesiones a las que asistían algunas órdenes religiosas, clérigos de la ciudad, amigos, familiares, huérfanos y pobres, que acudían a cambio de alguna limosna, sumados a las diversas cofradías a que pertenecía el difunto.

Al parecer, con frecuencia los prebendados pertenecían a varias –si no es que a todas– las cofradías fundadas en la catedral, como en el caso del chantre Larios de Bonilla. El racionero Ríos, por su parte, dijo pertenecer sólo a las del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora, Santísimo Nombre de Jesús, de los Ángeles, de las Ánimas y de Santa Ana. Es probable que los niños del colegio de San Juan de Letrán asistieran a los entierros de capitulares con mayor frecuencia, a cambio de 10 pesos de limosna. Entre lutos, misas, limosnas por acompañamiento, novenario y demás gastos de entierro, el chantre Bonilla gastó poco más de mil pesos (*ibidem*: Bienes nacionales, c. 414, exp. 11), cantidad con que una familia de cuatro personas podía vivir sin problemas unos dos años.

En cuanto al canónigo Hinojosa, éste pidió a sus albaceas que se sacara lo necesario de sus bienes para confeccionar “lutos de lobs y sayos” para sus parientes y criados, según la calidad de cada uno. Además, se tomaría la cantidad precisa para los lutos de letrados de la universidad que asistieran a su funeral (*ibidem*: Bienes nacionales, c. 510, exp. 5, 1598, y c. 737, exp. 6). Y el medio racionero Joseph de Torres solicitó que, además de la asistencia del cabildo, se pagaran otros 40 clérigos para su acompañamiento. De hecho, la concurrencia a los funerales era una buena forma de hacerse de algunos ingresos para las decenas de clérigos que se encontraban avecindados en la ciudad de México sin oficio alguno.

Si bien hubo varios prebendados interesados en el esplendor, también hubo quienes pidieron ser sepultados con suma discreción, quizá a la espera de que su modestia fuera premiada en el más allá. El racionero Francisco de los Ríos, por ejemplo, “hombre rico” según los capitulares, pidió lo siguiente en su testamento de 1611: “Y me han de enterrar todos los curas y no el cabildo con dos solas hachas y no más cera y no ha de haber otros acompañados ninguno ni misa cantada ni vigilia ni honras ni cabo de año ni ofrenda alguna más de lo susodicho ni otro gasto alguno, y se les pague a los dichos curas cinco pesos de sus derechos de entierro” (*ibidem*: Indiferente virreinal, c. 1152, exp. 8, 1611).

Este tipo de funerales fueron solicitados por algunos testadores que pedían ser enterrados como “pobres de solemnidad”. Sin embargo, en el caso del racionero Ríos cabe la duda en cuanto a si su elección no se debió más a sus conflictos con el cabildo que a su piedad religiosa. A diferencia de él, el chantre Bonilla gastó 332 pesos tan sólo en cera para su entierro y novenario.

Los cuidados de la dignidad y del alma no terminaban ahí. Fue común que los prebendados dejaran legados piadosos a diversas personas o corporaciones y fundaran aniversarios y capellanías. Los dirigidos a corporaciones se repartieron sobre todo entre los hospitales, conventos, monasterios e iglesias de la ciudad. Cuando se trató de mandas a personas, lo usual fue que se tratara de parientes, sirvientes y criados de los capitulares. Así, el canónigo Juan de Oliva le dejó a Luisa Reyes, su ama de llaves, unas casas, una cama, ropa blanca, vestidos y 200 pesos en reales (AGNDF: Pedro Sánchez de la Fuente, notaría 1, vol. 150, México, Testamento de Juan de Oliva, 19 de mayo de 1576). Por su parte, de los ocho mil pesos que dejó en forma de legados, el racionero Ríos dio a su criada Magdalena de Porras un rédito anual de 700 pesos (50 pesos anuales), una esclava negra llamada Esperanza y todos los muebles de su casa, “sin que de ninguna cosa se haga almoneda de los dichos muebles, como son ropa de lienzo y de lana, capas y sillas y lo demás que hubiere” (AGN: Indiferente virreinal, c.

Cuadro 1

Legados piadosos hechos a diversas corporaciones por el canónigo Juan de Oliva

MANDAS DECLARADAS EN SU TESTAMENTO DE 1576
100 pesos de oro común para la fábrica de la iglesia catedral
15 ducados a la cofradía del Santísimo Sacramento por ganar la indulgencia de la bula
10 pesos de oro común al hospital del Amor de Dios
10 para el hospital de Nuestra Señora de la Concepción
10 pesos para el hospital de San José
10 pesos a la ermita de Guadalupe
10 pesos a ermita de Los Remedios
10 pesos a la casa del Bienaventurado San Antón
10 pesos a la casa de San Sebastián
10 pesos al monasterio de Santa Catalina de Sena
10 pesos al monasterio de Regina Coeli

Fuente: AGNDF, Pedro Sánchez de la Fuente, notaría 1, vol 150

11152, exp. 8, 1611). El resto de las mandas de este último prebendado se repartieron entre sobrinos, sobrinas e hijas de conocidos, las cuales se utilizarían, en el caso de las mujeres, para su dote matrimonial o ingreso en algún convento (cuadro 1).

En cuanto a los aniversarios y capellanías, la intención de estas fundaciones era contar con sufragios perpetuos a favor del alma y perpetuar la memoria. Para los aniversarios, los prebendados dejaban cierta cantidad de dinero al cabildo eclesiástico, a fin de que éste la pusiera a réditos y de ellos se dijera una misa solemne cada año. El día elegido para la misma era señalado por el fundador, por lo general en días relacionados con la devoción particular o familiar. Por señalar algunos casos de aniversarios, mencionaremos los del canónigo Hernando Ortiz y el chantre Larios de Bonilla. El primero dejó 600 pesos al cabildo para que de sus réditos se dijeran víspera, misa y responso en el día de la Santa Cruz (*ibidem*: Bienes nacionales, c. 510, exp. 5, 1598). Bonilla, por su parte, dejó 400 pesos para que se celebrara su aniversario el día de san Ildefonso (cuadro 2).

Las capellanías implicaron cantidades mayores de dinero, en tanto la idea era contar con una fundación perpetua para las misas a lo largo del año. El fundador dejaba un capital, que oscilaba entre mil y cinco mil pesos, para que fueran impuestos sobre bienes seguros y de sus rentas se pagara a un capellán que oficiara las misas; este dinero también podía dejarse para ser invertido en alguna propiedad (casas, tierras), de modo que de los réditos, a una tasa de 5% anual, se pagara al capellán. Desde la década de 1580 fue común que cada vez más los prebendados decidieran dejar al cabildo

Cuadro 2

Legados piadosos hechos a diversas corporaciones por el medio racionero Joseph de Torres

MANDAS SEÑALADAS EN SU TESTAMENTO DE 1611	
6 botijas de aceite que importan 20 pesos a descalzos de San Diego	10 pesos a la Casa Profesa de los jesuitas, donde era cofrade
10 pesos de oro común al convento de San Francisco de esta ciudad	10 pesos a la cofradía de San Pedro, donde era cofrade
10 pesos a Santo Domingo	5 pesos a la cofradía de Nuestra Señora, donde era cofrade
10 pesos a San Agustín	10 pesos para la sacristía de la parroquia de La Santa Veracruz
10 pesos a Nuestra Señora del Carmen	10 pesos para la sacristía de la parroquia de Santa Catalina Mártir
10 pesos a Nuestra Señora de las Mercedes	20 pesos al hospital de Indios
10 pesos al monasterio de Nuestra Señora de Monserrat	10 pesos al hospital del Amor de Dios
10 pesos a las monjas de La Concepción	10 pesos al hospital de Nuestra Señora
10 pesos al convento de Regina Coeli	10 pesos al hospital de los Convalecientes
10 pesos al convento de Jesús María	10 pesos al hospital de San Lázaro
10 pesos al convento de Santa Clara	5 pesos a los presos de la cárcel de corte
10 pesos al convento de San Juan de la Penitencia	5 pesos a los presos de la cárcel de la Audiencia Ordinaria
10 pesos a las monjas de María de Gracia	10 pesos para la obra de Nuestra Señora de Guadalupe
10 pesos al convento de la Encarnación	5 pesos a la iglesia de San Antón
10 pesos al convento de Santa Catalina	10 pesos para la capilla del Santísimo Sacramento
10 pesos al convento de San Pablo	15 ducados de Castilla a la cofradía del Santísimo Sacramento
	10 pesos a la cofradía de la Santísima Trinidad

Fuente: AGN, Bienes nacionales, c. 737, exp. 6

como patrón de sus capellanías. Es decir, como el encargado de manejar el capital y de nombrar al capellán, que por lo general era miembro del propio cuerpo capitular. Otros prebendados dejaron como patrón a algún pariente o amigo cercano, pero estipularon que, a su muerte, el cabildo tomaría el control de la capellanía. De manera que, hacia finales del XVI, todo apunta a que aumentó la confianza o la identidad de los prebendados para con su cabildo.

A cambio de la renta que dejaba, el prebendado fundador pedía un cierto número de misas a favor de su alma. El número de misas solicitadas por semana parece haber sido decisión de cada uno, aunque lo común era que en las primeras décadas del siglo XVII cada misa se pagara a un peso y medio de oro común. Hubo excepciones, como la del medio racionero Torres, quien decidió pagar a cuatro pesos la misa que diría cada semana el capellán Antonio de Esquivel, hijo de su buen amigo el comerciante Francisco de Esquivel (*ibidem*: Indiferente virreinal, c. 2 688, exp. 16). Caso contrario

Cuadro 3
Ejemplos de capellanías fundadas por algunos prebendados

FUNDADOR	PERIODO EN QUE OCUPÓ SU PREBENDA	NÚMERO DE MISAS	RENTA DE LA CAPELLANÍA	PROPIEDAD O CAPITAL SOBRE EL QUE SE IMPUSO	AÑO DE FUNDACIÓN
Canónigo Hernando Ortiz de Hinojosa	1590-1598	Una semana se dirían dos misas: una a san Juan Bautista, con conmemoración a san Pedro, santo Tomás de Tolentino y santo Domingo; la otra a san Juan Evangelista, con conmemoración a santo Tomás de Aquino y santa Catalina de Sena. Otra semana se diría una misa a san Jacinto y otra más una a san Jacinto, con conmemoración a san Diego	70 pesos	1 400 pesos	1598
Chantre Alonso Larios de Bonilla	1590-1598	Una misa todos los viernes del año por la pasión de Nuestro Señor Jesucristo	70 pesos	1 400 pesos	1599
Chantre Juan de Salamanca	1609-1616	Tres misas por semana	208 pesos y cuatro tomines	Dos casas frente a la portería vieja y un censo de 600 pesos (ca. 4 000 pesos)	1616
Racionero Juan Hernández	1589-1618		200 pesos	4 000 pesos que impuso sobre una haciendas suyas de Coatepec	1618
Canónigo Alonso López de Cárdenas	1572-1616	Tres misas rezadas por semana.	150 pesos anuales	Tres caballerías de tierra y dos molinos ubicados en Hujotzingo (ca. 3 000 pesos)	1618
Medio racionero Joseph de Torres	1602-1619	Una misa rezada cada domingo en el altar del perdón de la catedral, a comenzar una vez dadas las 12 del día en el reloj "y no antes", para que el pueblo goce de este sufragio	250 pesos anuales: 200 al capellán; 10 para cera, vino y recaudos del altar; 10 al patrón de la capellanía y 30 para repartirse entre pobres vergonzantes que asistieran	Casas en la calle del hospital del Amor de Dios (5 000 pesos)	1618
Racionero Pedro de Aguilar	1589-1625	Cuatro misas rezadas al año	200 pesos	4 000 pesos	1625

Fuente: AGN

fue el del racionero Aguilar Acevedo, quien pidió que se le rezaran cuatro misas semanales a cambio de 180 pesos anuales. A unos años de la muerte del racionero, el entonces capellán y presbítero Antonio González solicitó que se redujera la carga de misas, pues se pagaban mal –menos de un peso por cada una– y era mucho trabajo oficiar 192 al año. Este presbítero ganó el pleito, por lo que la carga de la capellanía se redujo a tres misas semanales, que de cualquier manera implicó celebrar 144 misas anuales (*ibidem*: Bienes nacionales, c. 58, exp. 16).

Todos estos legados significaban una fuerte carga para los bienes de los prebendados. Sin duda, la hora de la muerte era el momento de rendir cuentas. Los albaceas testamentarios tenían que cobrar deudas y pagar las de los prebendados, hacer inventarios y vender los bienes en almoneda. Una vez hecho eso, había que pagar el entierro y distribuir las mandas. También era necesario realizar las fundaciones estipuladas por dichos capitulares, como aniversarios, capellanías u otras obras pías. El resto podía ser para algún heredero, por lo general un hermano o sobrino que vivía en la ciudad. No obstante, muchas veces estos capitales sucumbieron ante las malas cuentas. Unas deudas no anunciadas en el testamento del medio racionero Torres, por ejemplo, ocasionaron que su albacea debiera poner de sus haberes para completar los cinco mil pesos para su capellanía (cuadro 3).

Comentarios finales

Las creencias sobre la muerte en Nueva España, al menos para el sector español, hundían sus raíces en la Edad Media. Desde el siglo XII se habían constituido formalmente los aspectos más importantes de su imaginario: el cielo, el infierno, el purgatorio, el diablo, etcétera: tópicos que se consolidaron en Occidente al mismo tiempo que la institución papal. También fue durante ese siglo cuando las corporaciones cobraron importancia gracias al desarrollo de las ciudades. El miedo a la muerte, a las epidemias o al demonio en las sociedades de antiguo régimen era más soportable en grupo, y el éxito de las cofradías es, sin duda, uno de los mayores ejemplos.

Los cabildos eclesiásticos no estuvieron exentos de esta historia. Fue entonces cuando se constituyeron jurídicamente en las diversas catedrales. En Nueva España surgieron apenas consumada la conquista de México. Para estas corporaciones, el prestigio fue también de vital importancia, de ahí que en las procesiones buscaran el mayor fasto posible. Lo mismo ocurría con la muerte: cada corporación se encargaba de solemnizar los funerales de sus miembros. Por eso la muerte tuvo dos facetas en el caso de miembros

de importantes corporaciones, como los prebendados de la Catedral de México: una individual, manifiesta a través de las últimas voluntades solicitadas por el difunto, y otra colectiva, orquestada para reafirmar la presencia del difunto en un determinado grupo. La caridad cristiana debía observarse con fervor en ambas facetas. Por ejemplo, a través de misas, limosnas y donaciones se esperaba que el difunto alcanzara la salvación eterna. Por tal razón, debemos tener en cuenta que detrás de la muerte novohispana muchas veces estaba también un claro ejemplo de la importancia de la vida y de los principales miedos de la población, ya fueran terrenos o sobrenaturales.

Bibliografía

Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (ACCMM)

Archivo General de Notarías del Distrito Federal (AGNDF)

Archivo General de la Nación (AGN)

CASTILLO FLORES, José Gabino, “El purgatorio y las obras para la salvación. Historia social a través de una creencia. Nueva España, siglos XVI-XVIII”, en José Alfredo URIBE SALAS y Abel PADILLA JACOBO (eds.), *De la Colonia al Estado moderno. Ruptura, cambios y continuidades*, Morelia, Facultad de Historia-División de Estudios de Posgrado-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Conacyt, 2009, pp. 95-113.

_____, “La Catedral de México y su cabildo eclesiástico: 1530-1612”, tesis, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2013.

CERVANTES DE SALAZAR, Francisco, *México en 1554. Tres diálogos latinos traducidos por Joaquín García Icazbalceta*, México, UNAM, 1939.

“Erección de la iglesia de México”, en Pilar MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial* (disco compacto), México, UNAM, 2004.

“Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano”, en PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial* (disco compacto), México, UNAM, 2004.

LÓPEZ, Eucario, “Compendio de los libros de actas del venerable cabildo de la santa iglesia catedral de Guadalajara”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, núm. 5, 1971.

LUNDBERG, Magnus, *Unificación y conflicto. La gestión episcopal de Alonso de Montúfar, OP, arzobispo de México, 1554-1572*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2009.

Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española, en línea [<http://buscon.rae.es/ntlle/srvltGUILoginNtle>].